

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SDM-MC-9-2025

OBJETO:

“AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO EN LA CATEGORÍA CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO A LAS SEDES DISPUESTAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE”

FEBRERO DE 2025

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
DIRECCIÓN ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y de conformidad con el manual expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente denominado “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, la Entidad Estatal debe dejar constancia del estudio del sector y de mercado en los documentos.

Para el presente proceso es importante estudiar los factores macroeconómicos que inciden directamente en los procesos de contratación de auditorías de calidad del servicio, mostrando la evolución de la economía del país y así entender el mercado al que se dirige.

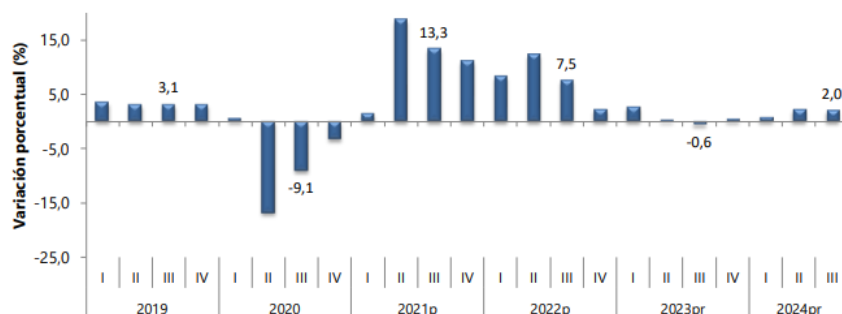
1. Producto Interno Bruto - PIB

El PIB es un indicador que permite identificar y conocer la situación económica del país o de la región donde se prestará el servicio a contratar, de esta forma, su análisis permite determinar impacto de la siguiente manera:

- Previsión de la demanda y de la oferta
- estabilidad y solvencia de un sector
- ajustes de precios en el tiempo

De esta forma, el PIB es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes en el país. El DANE lo define como “*un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción*”.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

fuentes DANE: Boletín Técnico 18 de noviembre de 2024

Según el DANE, En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, Boletín Técnico 18 de noviembre 2024

2. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Este indicador, permite evaluar el entorno económico en el que se llevará a cabo la relación comercial. Este tipo de indicadores, que suelen reflejar variables como el crecimiento económico, la inflación, el empleo y la inversión, proporcionan información esencial para tomar decisiones estratégicas en la negociación del contrato, teniendo en cuenta aspectos como:

- Cambios económicos
- Ajustes de precios
- Capacidades de pago
- Estabilidad y confianza

De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE, la información correspondiente a la actividad económica en la que se encuentra clasificado el servicio objeto de esta contratación, que en esta caso será "Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo", se establece lo siguiente:

El DANE define el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) como “un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas”.

El ISE permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica productiva a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo a partir de las siguientes series de información:

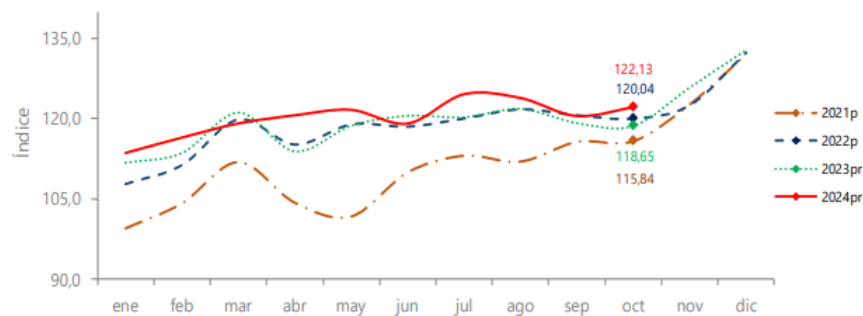
Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,65).

Serie original
2021P - 2024PR (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE, Boletín Técnico 18 de diciembre 2024

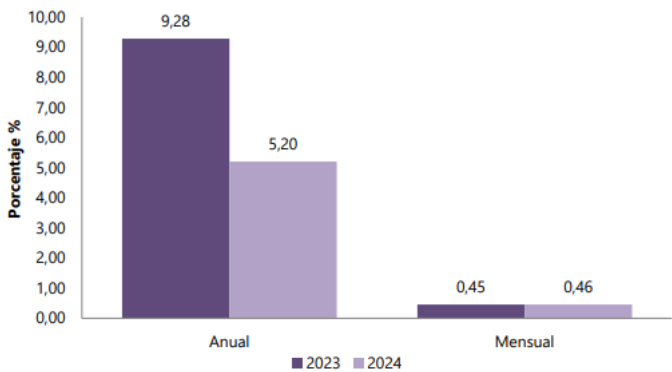
3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Teniendo en cuenta que este indicador es una medida clave de la inflación que refleja los cambios en los precios de una canasta de bienes y servicios que consume la población. Analizar este índice es importante al redactar un contrato de prestación de servicios por varias razones, que pueden influir directamente en los términos y la estabilidad del mismo.

- Ajustes de precios por inflación
- Protección por posible pérdida de valor del dinero
- Planificación y previsión de costos

El DANE define el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, Boletín Técnico 9 de ENERO 2025

Según el DANE, En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, Boletín Técnico 9 de ENERO 2025

3.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado

(0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023		2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, Boletín Técnico 9 de ENERO 2025

4. SECTOR SERVICIOS

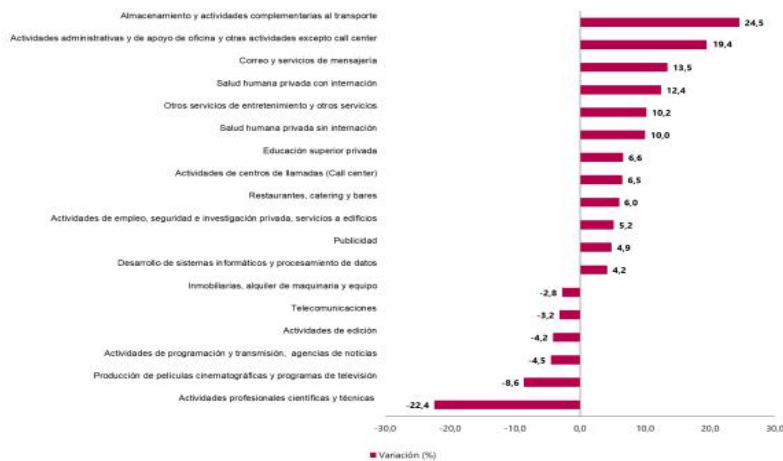
El análisis del sector proporciona información clave sobre el contexto y las condiciones específicas que afectan a este tipo de actividades. De esta forma, proporciona información clave sobre el contexto y las condiciones específicas que afectan a este tipo de actividades de consultorías.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

La EMS, presenta el personal ocupado bajo dos esquemas: el primero es el tradicional que incluye el personal permanente y el personal temporal directo llamado personal ocupado sin agencias; el segundo esquema es el llamado personal ocupado total, que incluye el personal permanente, el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal.

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE, Boletín Técnico 16 diciembre 2024

5. EMPLEO Y DESEMPLEO

Empleo

Analizar el empleo es clave al redactar un contrato de prestación de servicios, ya que el nivel de empleo y las condiciones del mercado laboral impactan directamente en la capacidad de ambas partes para cumplir con las obligaciones del contrato, así como en la viabilidad de la relación laboral y los costos asociados. permitiendo establecer condiciones como:

- Disponibilidad del personal calificado
- Condiciones del mercado laboral
- Impacto en los costos

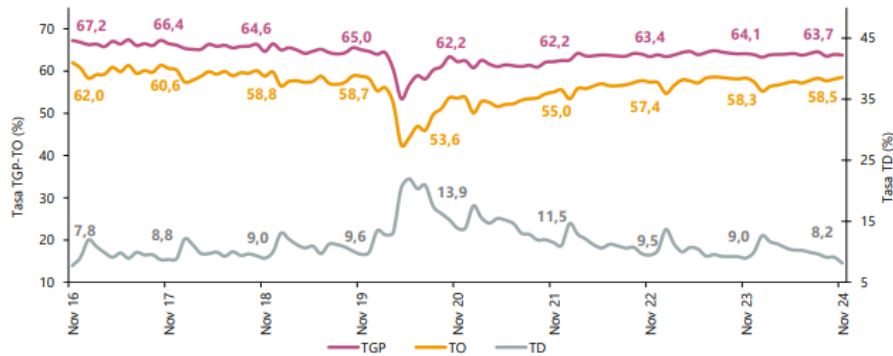
Las empresas demandan diferentes factores para producir bienes o servicios. Uno de esos factores es el trabajo. Por su parte, los hogares ofrecen su trabajo a cambio de un salario que les permita adquirir bienes o servicios en la economía. Diversos aspectos, tanto de corto como de largo plazo, no permiten que en un momento específico todas las firmas encuentren la cantidad de trabajo que están demandando ni que todas las personas que ofrecen su capacidad de trabajo se encuentren empleadas.

Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



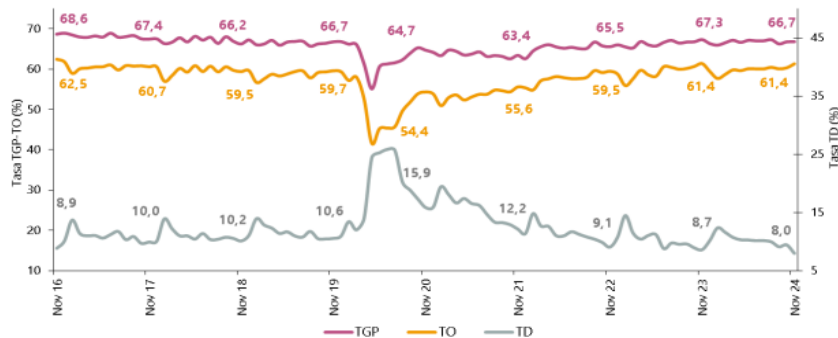
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 27 de diciembre de 2024

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 27 de diciembre de 2024

Población ocupada según rama de actividad

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

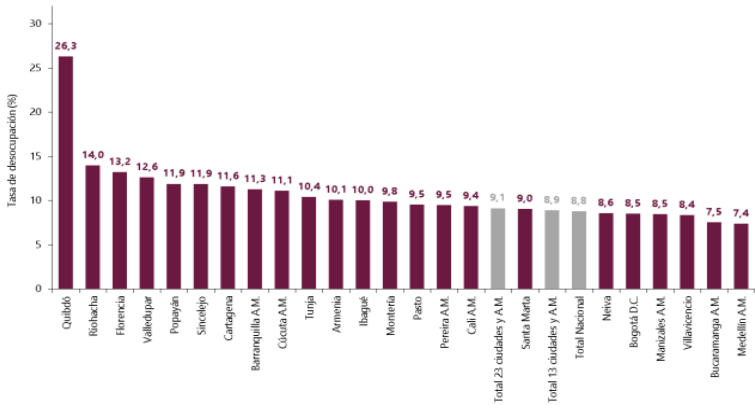
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 27 de diciembre de 2024

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%)..

Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024



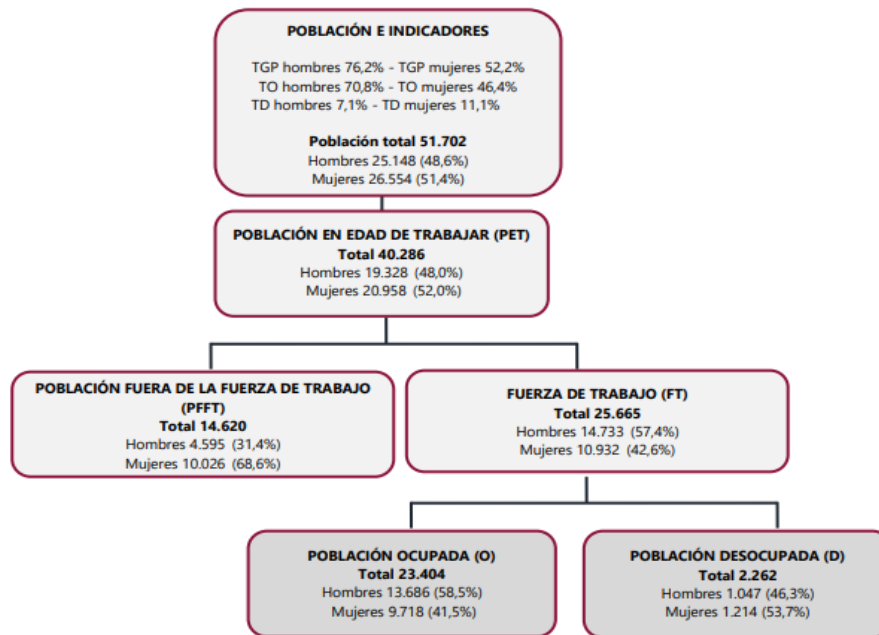
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 27 de diciembre de 2024

Mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,1% y para los hombres 7,1%..

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024



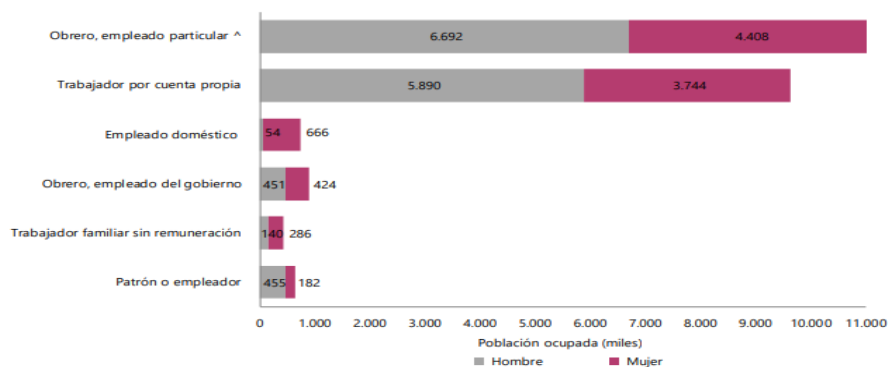
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE, Boletín Técnico 15 de enero de 2025

Distribución de mujeres y hombres ocupados por ramas de actividad

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.408 miles), Trabajador por cuenta propia (3.744 miles) y Empleado doméstico (666 mil).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE, Boletín Técnico 15 de enero de 2025

Este análisis sobre el mercado laboral según el sexo, se incluye teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 332 del 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, incluido dentro de las obligaciones generales del contratista en el estudio previo. Basados en este análisis se concluye que en Bogotá está disminuyendo la brecha de trabajo según el sexo, lo que nos indica que se debe seguir trabajando para disminuir dicha brecha.

6. SALARIO MÍNIMO

Según el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el cual empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.423.500 mensuales y el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, según el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 el cual empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 es por \$200.000 mensuales; lo cual refleja un crecimiento de un 9.5% y 23.46%, respectivamente.¹

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido su evolución, este también es importante para todas las empresas, sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que a tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 14 años:

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SML
2010	\$515.000	3.6%
2011	\$535.600	4.0%
2012	\$566.700	5.8%
2013	\$589.500	4.02%
2014	\$616.000	4.5%
2015	\$644.350	4.6%
2016	\$689.455	7.0%
2017	\$737.717	7.0%
2018	\$781.242	5.9%
2019	\$828.116	6.0%
2020	\$877.803	6.0%
2021	\$908.526	3.5%
2022	\$1.000.000	10,07%
2023	\$1.160.000	16%
2024	\$1.300.000	12%
2025	\$1.423.500	9,5%

Fuentes: <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Un-millon-300-mil-pesos-sera-el-salario-minimo-que-devengaran-mas-de-2-5-mi-231229.aspx>

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¹ <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Un-millon-300-mil-pesos-sera-el-salario-minimo-que-devengaran-mas-de-2-5-mi-231229.aspx>

Para esta etapa se contemplan los contratos suscritos por la Secretaría Distrital de Movilidad y otras entidades estatales consultados en SECOP, bajo la modalidad de mínima cuantía y relacionados con el tema de la presente contratación indicando sus objetos contractuales y el valor de los mismos:

AÑO	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	ESPECIFICACIONES
2024	MUNICIPIO DE MARINILLA	393ST2024	Prestar el servicio de auditoría de seguimiento N° 02 (dos) al Certificado de Conformidad de Servicio "dictar cursos sobre normas de tránsito" de la secretaría de tránsito y transporte de Marinilla de acuerdo con la normativa vigente y demás regulaciones bajo la norma ISO/IEC 17067: Esquema 6, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "La Fuerza de la Gente 2024-2027	\$2.574.653	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar documentación de la institución para revisión y análisis de la misma y elaborar Plan de Auditoría de seguimiento de acuerdo con la norma aplicable 2. Enviar plan de auditoría en un tiempo no mayor a dos días, antes de la realización de la misma al Secretario de tránsito y a las partes interesadas. 3. Realizar reunión de apertura con el Secretario de Tránsito y demás partes interesadas. 4. Realizar auditoría de seguimiento bajo los requisitos establecidos para la verificación de la conformidad del producto 5. Realizar reunión de cierre con el secretario de tránsito y demás partes interesadas de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoría establecido: en la cual el Auditor Líder informará a la Administración Municipal, los hallazgos (Conformidades, No Conformidades y Observaciones) 6. Resolver las inquietudes o dudas frente a los hallazgos consignados en el informe con el propósito de facilitar el tratamiento de los mismos 7. Elaborar y hacer entrega de un informe final de auditoría, este informe deberá especificar el cumplimiento del sistema de gestión de calidad, indicando fortalezas, oportunidades de mejora, no conformidades detectadas y notas del auditor. 8. Garantizar que los integrantes del equipo de trabajo (equipo auditor) sean idóneos para llevar a cabo las auditorías, que estén capacitados para el sector específico conforme las labores contratadas y garantizar la disponibilidad de estos durante la ejecución del contrato.
2024	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CD127-2024	AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO EN NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015	\$ 16.276.000	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar programa de auditoría - Realizar la reunión de apertura a la auditoría externa. -Entregar informe de auditoría externa - En caso de salir favorecidos en la auditoría certificar a la Entidad en la norma BASC V6. - En caso de requerir una auditoría complementaria para verificar la corrección de las no conformidades identificadas en la Auditoría formal - Realizar Programa de auditoría y reunión de apertura, entregar informe de auditoría y de salir favorecidos certificar a la Entidad en la norma BASC V6.

2024	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	CORTOLIMA-CPS-0628-202	CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CERTIFICADAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	\$ 13.814.710	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a las normas legales del orden contractual. 2. Elaborar y presentar el plan de auditoría al supervisor del contrato acorde a lo definido en la etapa de planeación y concertar su aprobación. 3. Disponer del personal profesional competente para el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad. 4. Aportar a la Entidad carta de presentación del equipo auditor, donde conste: Nombre completo del Auditor, Rol que desempeñará (Auditor Líder/Auditor Acompañante), Nacionalidad, Norma en que tiene Formación requerida el servicio, Tiempo de Experiencia en la norma requerida para el servicio e informar cualquier cambio en las personas que conforman el equipo auditor, adjuntando la documentación que lo acredita para auditar la norma que se tenga programada. 5. Realizar la auditoría de seguimiento de certificación a los Sistemas de Gestión de la Calidad, bajo los requisitos de la norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la norma ISO 45001:2018, de acuerdo con el plan de auditoría y en un tiempo no mayor a 6 días. 6. Realizar las reuniones de apertura y cierre con los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad; en esta última presentar los resultados de la auditoría de seguimiento a los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Seguridad y salud en el Trabajo. 7. Revisar y emitir concepto de no cumplimiento de requisitos a las no conformidades detectadas y realizar revisión y aprobación de los planes de acción, en caso de presentarse
2024	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-DATT-008-2024	SERVICIO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES INFRACTORES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$2.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar si nuestro organismo de tránsito cumple con el Anexo 11 "Funciones y actividades de evaluación de la conformidad dentro del esquema de certificación de servicio a realizar los centros integrales de atención, los centros de enseñanza automovilística y los organismos de tránsito" de la Resolución No. 20223040045295 del 4 de agosto de 2022, o la norma que modifique o sustituya. 2. Coordinar con la Supervisión del contrato un Plan de la auditoría de seguimiento. 3. Una vez se realice la evaluación respectiva, el contratista deberá levantar un informe de conformidad o no conformidad según corresponda, si se llega a presentar el segundo caso, habrá lugar al saneamiento de las mismas por parte de la entidad. 4. Cargar en el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT dentro de los cinco (5) días hábiles a su expedición, la información relacionada a la Certificación de Conformidad por Servicios. 5. Cumplir con el plazo contractual determinado en la comunicación de aceptación de la oferta 6. Presentar un informe final contentivo de las actuaciones (evidencias) realizadas para realizar el objeto contractual encomendado.

Adicionalmente, se presenta información los contratos suscritos por la Entidad relacionados con el tema de la certificación indicando sus objetos contractuales y el valor de los mismos:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESPECIFICACIONES	CRITERIOS DIFERENCIALES SOLICITADO
2024	SDM-CD-45-2024	AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO EN LA CATEGORÍA CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO	\$13.750.000	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del cumplimiento de requisitos: el Organismo de Evaluación de la Conformidad, revisará que los Centros Integrales de Atención, los Centros de Enseñanza Automovilística y los Organismos de Tránsito, mantengan el cumplimiento de los requisitos de registro. Revisión del mobiliario, medios tecnológicos sistematizados, equipos de cómputo y material didáctico como: ejemplares del Código Nacional de Tránsito, afiches de las señales de tránsito, y elementos necesarios con los que se permita la sensibilización del asistente sobre la incidencia y problemática de la accidentalidad vial a través de análisis de las estadísticas nacionales de mortalidad y morbilidad, material didáctico y equipos. Verificar el cumplimiento al procedimiento para el registro de cursos establecido en el capítulo 2 del título VII de la Resolución número 20203040011355 de 21-08-2020 del Ministerio de Transporte. 	N/A
2023	SDM-MC-68-2023	AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO EN LA CATEGORÍA CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO A LAS NUEVAS SEDES DISPUESTAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$10.455.000	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del cumplimiento de requisitos: el Organismo de Evaluación de la Conformidad, revisará que los Centros Integrales de Atención, los Centros de Enseñanza Automovilística y los Organismos de Tránsito, mantengan el cumplimiento de los requisitos de registro. Revisión del mobiliario, medios tecnológicos sistematizados, equipos de cómputo y material didáctico como: ejemplares del Código Nacional de Tránsito, afiches de las señales de tránsito, y elementos necesarios con los que se permita la sensibilización del asistente sobre la incidencia y problemática de la accidentalidad vial a través de análisis de las estadísticas nacionales de mortalidad y morbilidad, material didáctico y equipos. Verificar el cumplimiento al procedimiento para el registro de cursos establecido en el capítulo 2 del título VII de la Resolución número 20203040011355 de 21-08-2020 del Ministerio de Transporte. 	El proponente que acredite ser Mipyme deberá presentar experiencia habilitante mediante máximo cuatro (4) certificaciones, para aquellos que no sean mipymes deberán acreditar su experiencia mediante máximo tres(3) certificaciones de contratos suscritos con entidades del sector público o privado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con un objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

2021	SDM-MC-137-2021	Auditoría de certificación de conformidad del servicio en la categoría cursos sobre normas de tránsito	\$ 11.250.000	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del cumplimiento de requisitos: el Organismo de Evaluación de la Conformidad, revisará que los Centros Integrales de Atención, los Centros de Enseñanza Automovilística y los Organismos de Tránsito, mantengan el cumplimiento de los requisitos de registro. • Revisión del mobiliario, medios tecnológicos sistematizados, equipos de cómputo y material didáctico como: ejemplares del Código Nacional de Tránsito, afiches de las señales de tránsito, y elementos necesarios con los que se permita la sensibilización del asistente sobre la incidencia y problemática de la accidentalidad vial a través de análisis de las estadísticas nacionales de mortalidad y morbilidad, material didáctico y equipos. • Verificar el cumplimiento al procedimiento para el registro de cursos establecido en el capítulo 2 del título VII de la Resolución número 20203040011355 de 21-08-2020 del Ministerio de Transporte. 	N/A
2019	1817-2019	<i>Auditoría de seguimiento con ampliación y reducción ISO 9001:2015 bajo el alcance: prestación del servicio de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte</i>	\$5.740.560	<ul style="list-style-type: none"> · Presentar el plan de auditoría · Realizar reunión de apertura de auditoría · Realizar reuniones de retroalimentación diariamente en las que se informe el estado de los procesos verificados · Realizar visitas técnicas de verificación a los puntos seleccionados, en los cuales se presta el servicio de cursos de pedagogía por infracciones a las normas de tránsito y transporte entre las cuales se debe incluir la sede Paloquemao · Realizar reunión de cierre de auditoría · Presentar informe de auditoría de seguimiento en el que se detallen los hallazgos detectados. · Reexpedir el certificado de la auditoría de seguimiento en el cual se especifique la ampliación del alcance a la sede Paloquemao y la reducción en el mismo por la no aplicación del numeral 8.3 Diseño y Desarrollo de la NTC ISO 9001:2015. · Tratar de manera confidencial la información obtenida de la Secretaría Distrital de Movilidad en relación con las actividades desarrolladas en el marco del contrato. · Las demás que defina la NTC 19011-2018 	N/A

2018	088-2018	Auditoría de seguimiento con ampliación ISO 9001:2015 bajo el alcance: Diseño y prestación del servicio de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte	\$5.547.780	<ul style="list-style-type: none"> · Presentar el plan de auditoría · Realizar reunión de apertura de auditoría · Realizar reuniones de retroalimentación diariamente en las que se informe el estado de los procesos verificados · Realizar visitas técnicas de verificación a los puntos seleccionados, en los cuales se presta el servicio de cursos de pedagogía por infracciones a las normas de tránsito y transporte Realizar reunión de cierre de auditoría · Entregar documento en el que se especifique la ampliación. 	N/A
2017	2017-1648	Contratar los servicios de un organismo certificador acreditado, para que desarrolle con plena autonomía técnica y administrativa, la preauditoría y auditoría de certificación al procedimiento de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015	\$8.876.448	<p>ETAPA 1: PREAUDITORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ejecutar la pre auditoría verificando la conveniencia y adecuación del Subsistema de Gestión de Calidad, basado en los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015, con alcance al procedimiento PM05 - PR05 "Cursos Pedagógicos por Infracciones a las Normas de Tránsito y Transporte". · Presentar un informe final de auditoría, estableciendo los hallazgos de auditoría. · Solicitar las acciones de mejora pertinentes, en caso de que aplique. <p>ETAPA 2: AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ejecutar auditoría de certificación con alcance al procedimiento PM05PR05 Cursos pedagógicos por infracciones a las normas de tránsito y transporte. · Revisar la conveniencia y adecuación del Subsistema de Gestión de Calidad basado en los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 con alcance al procedimiento PM05-PR05 Cursos pedagógicos por infracciones a las normas de tránsito y transporte. · Presentar retroalimentación diaria del avance de la auditoría. · Presentar un informe final de auditoría, determinando los hallazgos de la auditoría. · Solicitar las acciones de mejora pertinentes, en caso de que aplique. · La presentación del informe final de auditoría, la solicitud de acciones de mejora y la recomendación de certificación debe realizarse el último día de auditoría durante la reunión de cierre de la misma. · Expedir la certificación, si es procedente, en un plazo no mayor a treinta (30) días. 	N/A

Del anterior histórico de contrataciones se observa como resultado de la revisión y del análisis de los documentos relacionados con los contratos mencionados, que la definición de criterios técnicos y de los requisitos habilitantes son similares a los definidos en este documento, por lo que se puede inferir que la contratación de este tipo de servicio se maneja de la misma manera en el sector público.

De los procesos contractuales que se han desarrollado con objeto similar en la SDM en los últimos años, se puede observar que en desde el año 2017 se vienen realizando pre-auditoría y auditoría de certificación conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015, cuya modalidad de contratación fue Mínima Cuantía, contrato ejecutado por ICONTEC por un valor de \$8.876.448; de igual forma las auditorías de seguimiento del año 2018 y 2019 fueron ejecutadas por ICONTEC, por un valor de \$5.547.780 y \$5.740.560, en este sentido se debe tener en cuenta que las auditorías de seguimiento requieren menor número de días para su realización por lo cual el precio disminuye con respecto a las auditorías de certificación y renovación, esta última objeto del presente proceso de contratación.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad en el año 2021, adelantó proceso competitivo que tenía como objeto Auditoría de certificación de conformidad del servicio en la categoría cursos sobre normas de tránsito, cuyo valor final fue de \$ 11.250.000, para 10 sedes, generando un antecedente de precios para la Entidad respecto de los valores que maneja actualmente el mercado para la necesidad que necesita cubrir la Entidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad ha llevado a cabo múltiples procesos de contratación para la auditoría de certificación y recertificación de conformidad del servicio en la categoría de cursos sobre normas de tránsito, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Transporte.

El proceso más reciente se celebró en el año 2024, con un valor adjudicado de \$13.750.000, mediante el cual se certificaron diferentes sedes de la entidad. Estas contrataciones han garantizado el cumplimiento de los requisitos normativos y la calidad del servicio prestado en el marco de la formación en normas de tránsito.

Adicionalmente, de los procesos contractuales revisados que guardan relación con el objeto a contratar en el presente proceso de selección y con la cuantía, los cuales fueron reseñados en este numeral, se concluye que en estos se exigió la presentación de **máximo tres contratos cuya sumatoria fuera igual o superior al valor del presupuesto oficial.**

Por tal razón la Secretaría Distrital de Movilidad requerirá como soporte para la acreditación de la experiencia un **máximo de tres (3) certificados de experiencia que sumen el 100% del presupuesto oficial** para las no mipymes y cuatro **(4) certificados de experiencia que sumen el 100% del presupuesto oficial para las empresas con condición de mipymes** considerándolo adecuado y proporcional atendiendo la naturaleza y la cuantía del proceso y con el fin de incentivar la participación de las mipymes en los procesos de selección pública

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la Secretaría Distrital de Movilidad ha sido fundamental la prestación del servicio de cara a la ciudadanía y la satisfacción de la misma, en los productos recibidos a nombre de la Entidad. Por ello se procura satisfacer las necesidades de información directa frente a los servicios prestados por la institución.

El siguiente listado identifica los proveedores, en el mercado nacional, que tienen relación con el objeto del presente contrato y son Organismos Evaluadores de la Conformidad-OEC acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065 o la

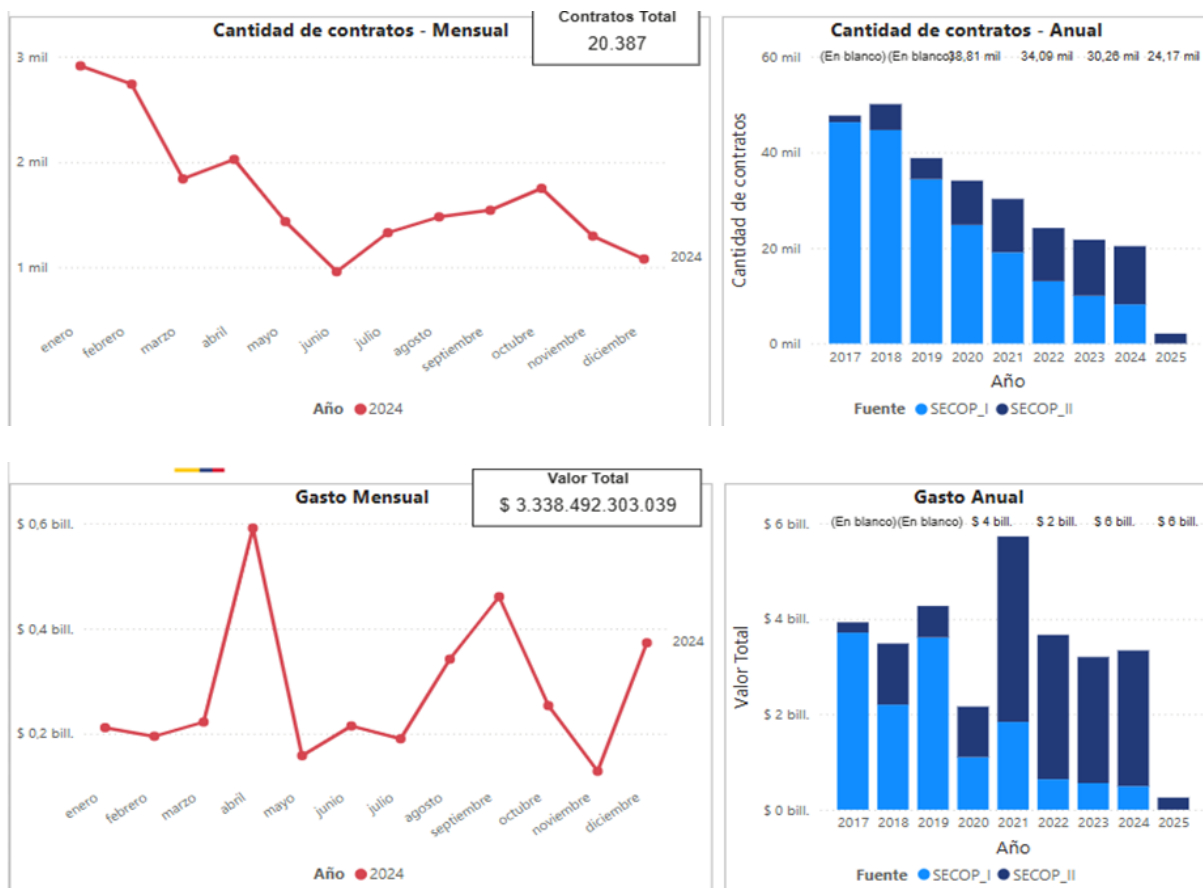
que la modifique, adicione o sustituya:

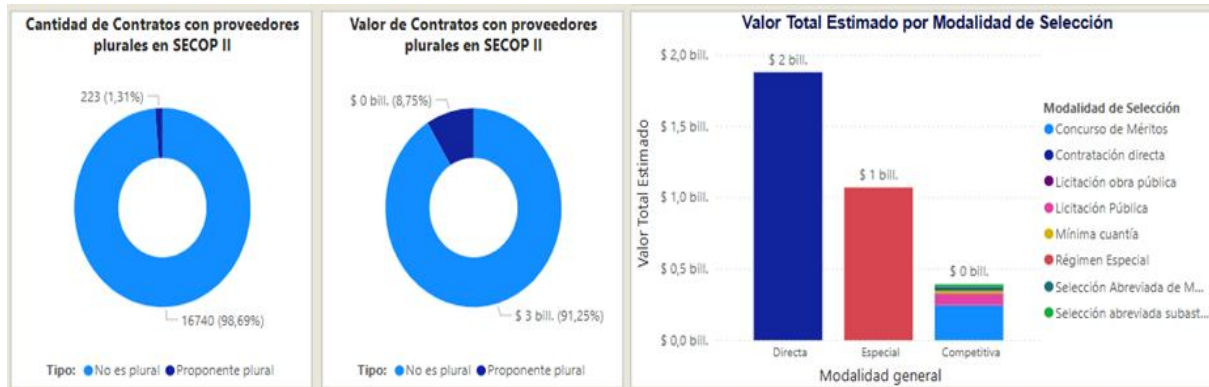
No.	Nombre Razón Social y Naturaleza Empresa	Categoría Empresa
1	AQ CERTIFICATION SAS	MICROEMPRESA
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN SAS	MICROEMPRESA
3	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	MICROEMPRESA

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, en cuanto al estudio de la oferta con los siguientes filtros:

Código UNSPSC: 801015 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA, Año 2024, y Departamento: Nacional, encontrando lo siguiente información:





En las gráficas se puede evidenciar que el valor estimado de la contratación fue de \$3 billones, 15.200 proveedores, 20.387 contratos suscritos y la modalidad de contratación más usada es la contratación directa.

9. ANÁLISIS DE LAS MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está regulada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones, conocida como la Ley Mipymes.

Según el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, se definen las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.”

Referente a la clasificación del tamaño empresarial, el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- “Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951

UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).”

De acuerdo con el último informe de Dinámica Empresarial publicado por Confecámaras sobre la dinámica de creación de empresas en Colombia, en el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 nuevas empresas, reflejando una reducción del 0,4% en comparación con el mismo periodo de 2023. Del total de empresas creadas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

1. Tendencias en la Creación de MIPYMES en 2024

El panorama de creación de MIPYMES en el primer semestre de 2024 refleja dinámicas mixtas en la conformación del tejido empresarial. Mientras que las empresas constituidas por personas naturales disminuyeron en un 2,7%, pasando de 133.206 en 2023 a 129.549 en 2024, las sociedades experimentaron un crecimiento del 7,1%, incrementando de 42.378 en 2023 a 45.388 en 2024.

La evolución del tamaño empresarial también presenta contrastes. Las microempresas, que constituyen la mayoría del tejido empresarial, experimentaron una leve reducción del 0,4%, mientras que las pequeñas empresas crecieron en 1,4%. Por su parte, las medianas empresas sufrieron una caída significativa del 25%, lo que sugiere un contexto desafiante para este segmento. En contraste, las grandes empresas duplicaron su número con un crecimiento del 100%, aunque en términos absolutos su representatividad sigue siendo baja.

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	175.584	174.937	-0,4%	-0,4%

Fuente: Confecamaras (2024)

2. Supervivencia y Movilidad Empresarial

El comportamiento de las sociedades en términos de sostenibilidad es más favorable en comparación con las empresas de personas naturales. La tasa de supervivencia a cinco años de las sociedades alcanza el 44%, mientras que en el caso de las personas naturales esta cifra se sitúa en 30%. Además, la tasa de movilidad de las sociedades, que mide su capacidad de crecimiento y expansión, es del 18%, en contraste con el 0,7% de las empresas de personas naturales, lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de consolidarse y escalar en el mercado.

3. Creación de MIPYMES por Sectores Económicos

Por sectores, el sector servicios lideró la creación de empresas con un incremento del 2%, destacándose dentro de este las actividades de alojamiento y servicios de comida, que crecieron en 4,7%, y las actividades profesionales, científicas y técnicas, que aumentaron en 7,9%. En contraposición, el sector comercio mostró un decrecimiento del 3,5%, lo que afectó la dinámica general del mercado. En cuanto al sector construcción, se registró un crecimiento del 4,3%, evidenciando una recuperación progresiva en esta área clave para el desarrollo económico.

TABLA 6 - MIPYMES POR SECTORES ECONÓMICOS

Empresas creadas por sector económico

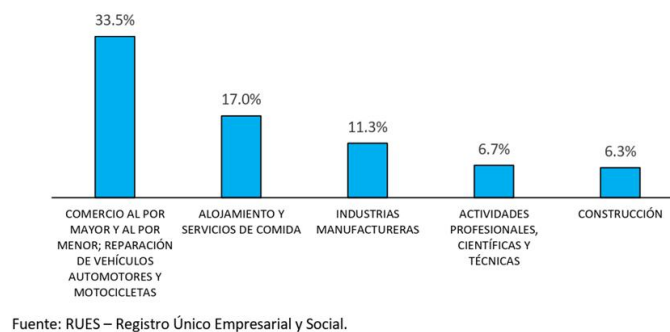
Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: Confecamaras (2024)

4. Generación de Empleo en las MIPYMES

Las MIPYMES continúan desempeñando un papel esencial en la generación de empleo, con un 45,9% de las nuevas empresas creando al menos un puesto de trabajo. En términos de distribución sectorial, el comercio al por mayor y al por menor lidera la generación de empleo con un 33,5%, seguido por alojamiento y servicios de comida con 17%. La industria manufacturera contribuye con 11,3%, mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas aportan un 6,7%. Finalmente, el sector construcción representó el 6,3% del empleo generado por las nuevas empresas.

GRÁFICO 9 - DISTRIBUCIÓN SECTORIAL EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO POR LAS MIPYME

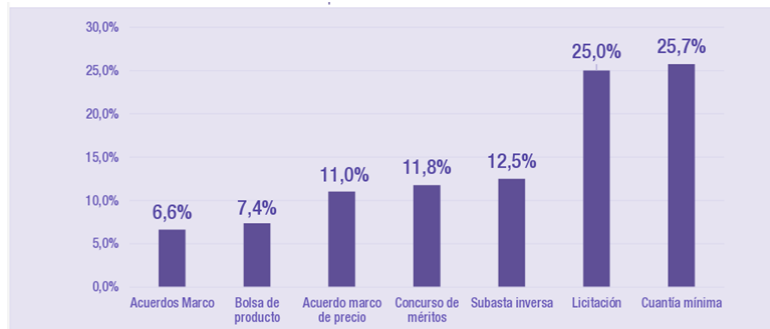


Fuente: Confecamaras (2024)

5. Modalidades de Contratación en las MIPYMES

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Encuesta de Desempeño Empresarial - 3 trimestre 2023", se evidencia que los métodos más comunes de contratación pública en este segmento se centran en los procesos de cuantía mínima, con una tasa de utilización del 25,7%, y el proceso de licitación, el cual constituye un 25% de las opciones utilizadas.

GRÁFICO 10 - PARTICIPACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MIPYME



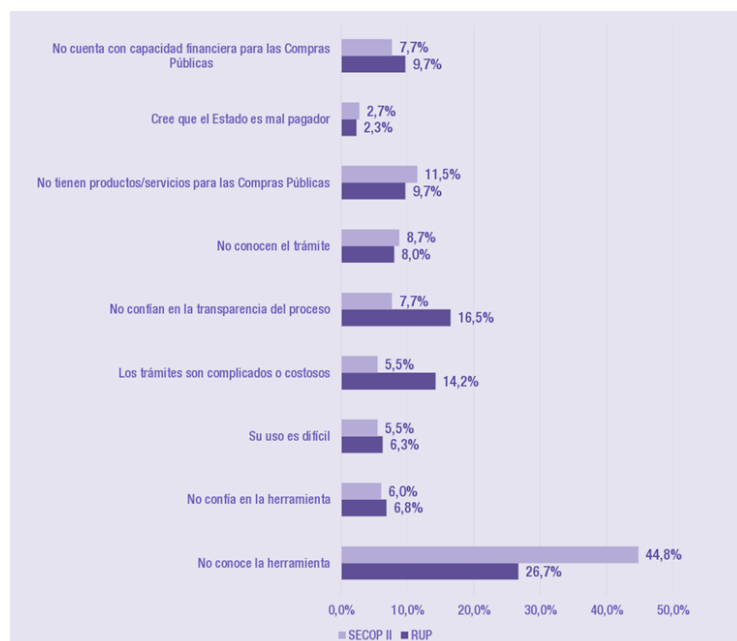
Fuente: ACOPI 2023 - III Trimestre

Así mismo, referente a la distribución de las empresas Mipymes, Acopi en el documento “Mipymes y Compras Públicas en Colombia”, publicó la siguiente información:

6. Compras Públicas como mecanismo de fortalecimiento para las Mipymes

A pesar de que el Estado colombiano es un importante comprador de bienes y servicios, la participación de las MiPymes en la contratación pública es baja. Solo el 39% de los empresarios MiPyme tiene el Registro Único de Proponentes (RUP) y el 32,5% utiliza el SECOP II. Las razones incluyen la falta de conocimiento, la dificultad de uso, los altos costos y la falta de confianza. Los empresarios también enfrentan dificultades como la capacidad financiera limitada, las condiciones de experiencia, los costos y la falta de capacitación. Solo el 17,3% ha recibido capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública. La promoción de cursos virtuales de capacitación podría aumentar la participación de las MiPymes en la contratación pública.

GRÁFICO 11 - RAZONES POR LAS QUE EL SEGMENTO MIPYMES NO CUENTA CON EL RUP Y EL SECOP II EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2023



Fuente: ACOPI 2023 - III Trimestre

Adicionalmente, se consultó la información reportada en el Directorio de proveedores de Secop, encontrando que de las 45 empresas con base en las cuales se adelantó el estudio del sector 36 son

Mipymes, así se pudo verificar la viabilidad que las misma ejecuten el objeto del presente proceso, por lo que es necesario la creación de criterios diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados en el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

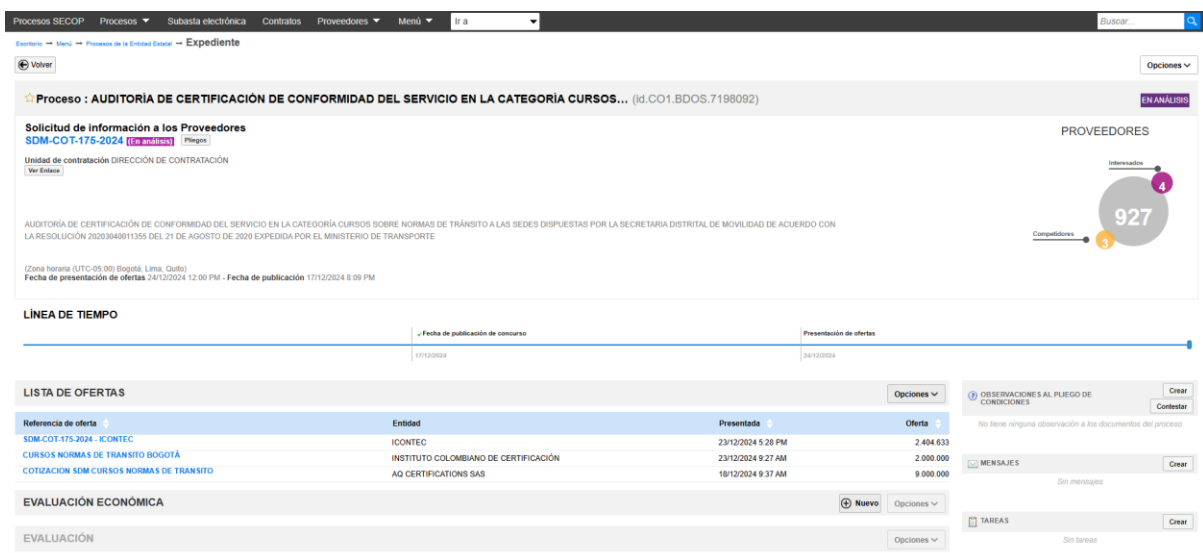
En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Conforme con lo enunciado previamente y una vez consultado en el RUES, de los proveedores que se invitaron a cotizar y que se encuentran inscritos ante el ONAC para que puedan prestar el servicio requerido, el 100% de estas empresas son Mipymes.

De acuerdo con lo estudiado anteriormente en el análisis de la oferta y análisis de las Mipymes, con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado a este por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que asegure que a través de ellos se logró el objetivo de incentivar la participación de las MiPymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la entidad consideró incluir como criterio diferencial habilitante en favor de las Mipymes el **criterio de número de contratos** para la acreditación de experiencia teniendo en cuenta los datos históricos analizados, lo cual se establece en el numeral 6.1.5. **EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE** del Estudio Previo.

10. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la presente contratación la Secretaría Distrital de Movilidad estableció la necesidad que requiere satisfacer a través del presente proceso de selección. Con ocasión de poder establecer el valor del presupuesto necesario para la contratación del servicio que se requiere, se realizó evento de cotización en la plataforma SECOP II bajo el número **SDM-COT-175-2024** a entidades certificadoras reconocidas en el mercado de las cuales, se recibieron tres (3) cotizaciones que cumplieron con la totalidad de las características del servicio requerido.



Posteriormente, con el fin de establecer el valor del presupuesto para el proceso de selección, se determinó utilizar como medida estadística para el análisis de los precios cotizados, así mismo, se

incluye como fuente adicional el precio histórico del contrato suscrito para la vigencia 2024 traído a valor presente.

Con la información de las cotizaciones y los precios históricos, se procede a determinar el valor por media geométrica como medida de tendencia central, lo anterior con base en lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 de Colombia Compra Eficiente, específicamente el numeral 4. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DATOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO, numeral 4.4 Estadísticas descriptivas y 4.4.1. Medidas de tendencia central. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Estudio de mercado			AQ	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION	ICONTEC	PRECIO HISTORICO
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SEDES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO EN LA CATEGORÍA CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO A LAS NUEVAS SEDES DISPUESTAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	6	\$1.500.000	\$2.000.000	\$2.404.633	\$1.355.000

NOTA: Incluye la totalidad de servicios descritos en la ficha técnica

Presupuesto oficial del proceso

En efecto se concluye que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde a la suma de De lo cual se obtuvo un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10.609.098)**, suma que incluye el IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SEDES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL

1	AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO EN LA CATEGORÍA CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO A LAS NUEVAS SEDES DISPUESTAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	6	\$ 1.768.183	\$ 10.609.098
---	---	---	--------------	---------------



ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
DIRECTORA TÉCNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (E)

Estructurado por:

Nicolas Giraldo - Contratista Dirección Atención al Ciudadano

Andrés López Gutiérrez – Contratista Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

Oscar Andrés López G. - Contratista Dirección Atención al Ciudadano

